

FALLO DE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A MUJERES Y HOMBRES, EN LO INDIVIDUAL O INTEGRADOS EN GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, QUE HABITEN EN LAS ZONAS DE COBERTURA DEFINIDA POR EL PROGRAMA, INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO A NIVEL NACIONAL, DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2013.

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.5.4, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 28 DE FEBRERO DE 2013, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "DIFUSIÓN DE RESULTADOS " DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE "QUERETARO", EMITE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, EN LO INDIVIDUAL O INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL DIA 30 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE APRUEBAN 26 PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL; A LA VISITA DE CAMPO QUE VERIFIQUE EL CONTENIDO DE LOS CUESTIONARIOS ÚNICOS DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA Y DEL PROYECTO PRESENTADO; A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR. BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES, Y A QUE CUMPLAN CON LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN.

ASÍ MISMO, SE COMUNICA AQUELLOS PROYECTOS QUE SERAN ACOMPAÑADOS POR UN TÉCNICO, PROFESIONAISTA O INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO.

LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS SIN ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO:

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
1	SANTIAGO DE QUERÉTARO	AMEALCO DE BONFIL	21847	MCC/13/FCS/02/22/79/7156

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

2	SANTIAGO DE QUERÉTARO	ARROLLO SECO	26400	MCC/13/FCS/02/22/60/6599
3	SANTIAGO DE QUERÉTARO	AMEALCO DE BONFIL	22006	MCC/13/FCS/02/22/59/6522
4	SANTIAGO DE QUERÉTARO	TOLIMAN	32769	MCC/13/FCS/02/22/80/7174
5	SANTIAGO DE QUERÉTARO	AMEALCO DE BONFIL	22031	MCC/13/FCS/02/22/74/7105
6	SANTIAGO DE QUERÉTARO	AMELACO DE BONFIL	22048	MCC/13/FCS/02/22/75/7122
7	SANTIAGO DE QUERÉTARO	SAN JOAQUIN	33140	MCC/13/FCS/02/22/81/7187
8	SANTIAGO DE QUERÉTARO	QUERÉTARO	15716	MCC/13/C/FCS/02/22/64/7060
9	SANTIAGO DE QUERÉTARO	QUERÉTARO	14668	MCC/13/C/FCS/02/22/71/7082
10	SANTIAGO DE QUERÉTARO	QUERÉTARO	14719	MCC/13/C/FCS/02/22/62/7052
11	SANTIAGO DE QUERÉTARO	QUERÉTARO	26847	MCC/13/C/FCS/02/22/66/7067
12	SANTIAGO DE QUERÉTARO	QUERÉTARO	21721	MCC/13/C/FCS/02/22/69/7074
13	SANTIAGO DE QUERÉTARO	QUERÉTARO	20385	MCC/13/C/FCS/02/22/68/7073
14	SANTIAGO DE QUERÉTARO	QUERÉTARO	19435	MCC/13/C/FCS/02/22/63/7059
15	SANTIAGO DE QUERÉTARO	QUERÉTARO	21488	MCC/13/C/FCS/02/22/72/7084
16	SANTIAGO DE QUERÉTARO	QUERÉTARO	17302	MCC/13/C/FCS/02/22/67/7071
17	SANTIAGO DE QUERÉTARO	QUERÉTARO	25457	MCC/13/C/FCS/02/22/73/7088
18	SANTIAGO DE QUERÉTARO	QUERÉTARO	18630	MCC/13/C/FCS/02/22/61/7035
19	SANTIAGO DE QUERÉTARO	JALPAN DE SERRA	19629	MCC/13/FCS/02/22/234/11508

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

69

20	SANTIAGO DE QUERÉTARO	JALPAN DE SERRA	19579	MCC/13/FCS/02/22/235/11562
21	SANTIAGO DE QUERÉTARO	JALPAN DE SERRA	18296	MCC/13/FCS/02/22/243/11714
22	SANTIAGO DE QUERÉTARO	JALPAN DE SERRA	25279	MCC/13/FCS/02/22/247/11774
23	SANTIAGO DE QUERÉTARO	JALPAN DE SERRA	22114	MCC/13/FCS/02/22/255/11902
24	SANTIAGO DE QUERÉTARO	LANDA DE MATAMOROS	20993	MCC/13/FCS/02/22/214/10933
25	SANTIAGO DE QUERÉTARO	SAN JOAQUIN	19731	MCC/13/FCS/02/22/239/11642
26	SANTIAGO DE QUERÉTARO	JALPAN DE SERRA	30834	MCC/13/FCS/02/22/252/11849

LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS CON ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO:

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO DEL PROYECTO DE FC	CLAVE DEL PROYECTO DE FC	FOLIO DEL ATA	CLAVE DEL ATA
1						
2						

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS Y A LOS ASISTENTES TÉCNICOS, PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO, LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA www.sedesol.gob.mx

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERAN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO, LOS PROYECTOS QUE NO APARECEN EN EL PRESENTE FALLO, SE CONSIDERAN NO SELECCIONADOS.

4. LOS INTERESADOS CUYOS PROYECTOS NO HAYAN SIDO SELECCIONADOS, PODRAN ACUDIR A LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA CONOCER LAS CONSIDERACIONES QUE HAYAN APLICADO AL CASO.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

5. PARA EL CASO DE QUE EXISTA MODIFICACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE LOS TÉCNICOS, PROFESIONISTAS O INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO, EL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEBERÁ EMITIR LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE Y SE DEBERÁ DIFUNDIR EN EL SITIO www.sedesol.gob.mx

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013, EN SU ARTICULO 31, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO, DEL ESTADO DE QUERETARO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EL C.P. MANUEL POZO CABRERA, DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

